Panorama laboral en los países de la Alianza del Pacífico

AFFINITAS
The team that works

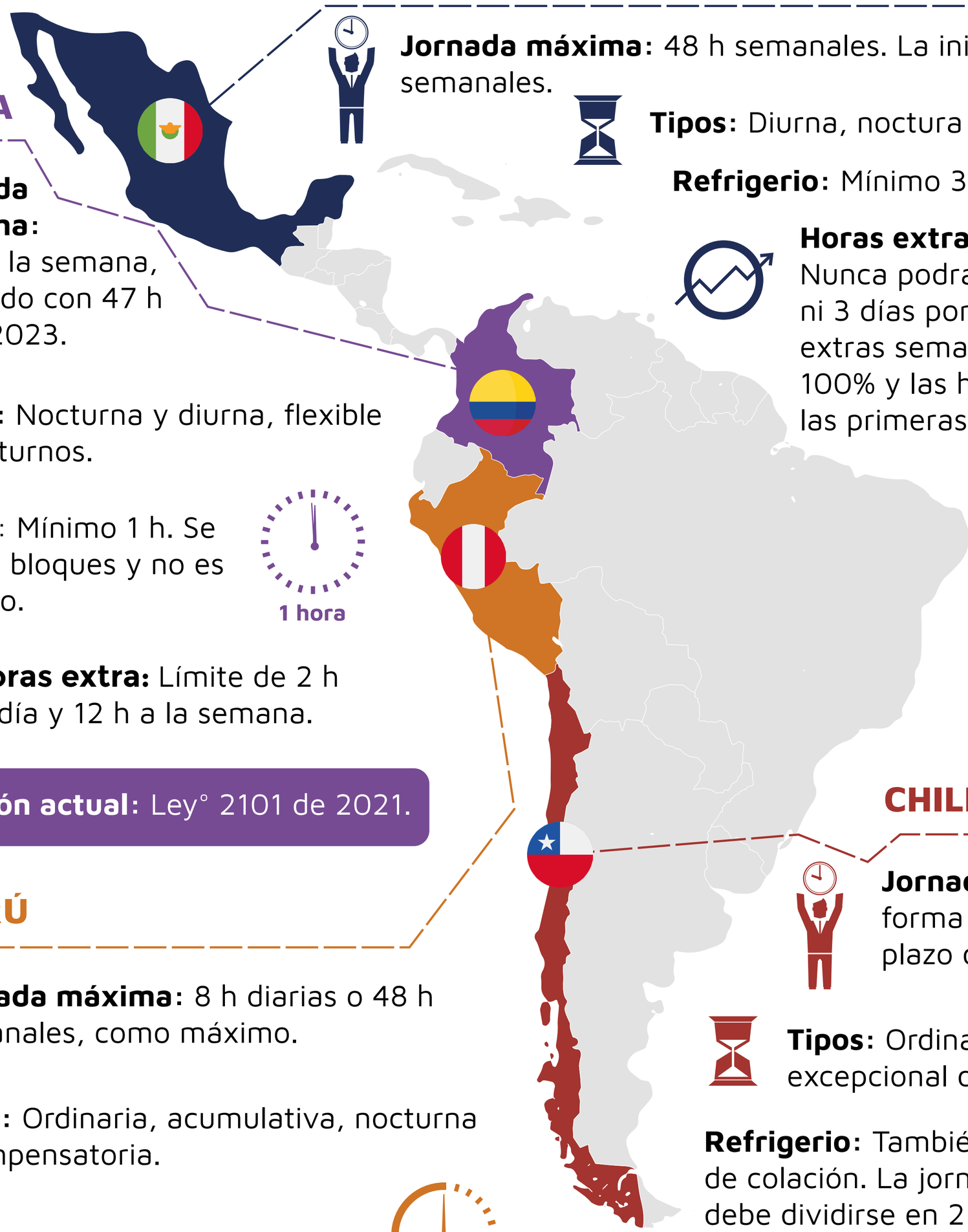

MÉXICO

Jornada máxima: 48 h semanales. La iniciativa prevé reducir a 40 h semanales.

Tipos: Diurna, noctura y mixta.

Refrigerio: Mínimo 30 min.

30 min

Horas extra: Nunca podrán exceder de 3 h diarias ni 3 días por semana. Las primeras 9 h extras semanales se pagarán en un 100% y las horas extras posteriores a las primeras 9 se pagarán en un 200%.

Regulación actual: Iniciativa que reduce la jornada a 40 h semanales con 2 días de descanso y reforma el artículo 123 de la constitución de Méx., apartado A, fracción IV.

COLOMBIA

Jornada máxima: 42 h a la semana, iniciando con 47 h en el 2023.

Tipos: Nocturna y diurna, flexible y por turnos.

Refrigerio: Mínimo 1 h. Se divide en 2 bloques y no es remunerado.

1 hora

Horas extra: Límite de 2 h al día y 12 h a la semana.

Regulación actual: Ley° 2101 de 2021.

PERÚ

Jornada máxima: 8 h diarias o 48 h semanales, como máximo.

Tipos: Ordinaria, acumulativa, nocturna y compensatoria.

Refrigerio: No es remunerado y no debe ser menor a 45 min.

45 min

Horas extra: La forma de pago tiene una sobretasa establecida en la norma.

Regulación actual: DS No. 007-2002-TR y DS No. 008-2002-TR.

CHILE

Jornada máxima: Se reducirá de forma gradual de 45 a 40 h en el plazo de 5 años a partir del 2024.

Tipos: Ordinaria, extraordinaria y excepcional de trabajo.

Refrigerio: También llamado hora de colación. La jornada laboral debe dividirse en 2 partes. Mínimo 30 min. No pertenece a la jornada.

30 min

Horas extra: Se pagan con un recargo del 50%. Con la nueva ley, la suma de la jornada ordinaria y extraordinaria no deberá superar las 52 h semanales y podrán compensarse con días adicionales de feriado.

Regulación actual: Ley N°21.561. Entra a regir en abril de 2024. Reduce la jornada.